



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 21 de JULIO de 2015



R. LAMA M.

VISTO, el Informe Nº 087-2015-GRC/DIRESA/ODR/UMV de fecha 08.JUL.2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la DIRESA CALLAO, con el que remite el Plan de Contingencia por la Celebración del Aniversario Patrio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, dispone que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastre, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignada en la Resolución Ministerial Nº 003-2209/MINSA;

Que, conforme a la Ordenanza Regional Nº 009 del 28 de agosto del 2009 se dispuso que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Salud, es la máxima autoridad de Salud en la Región, precisándose posteriormente, mediante el Artículo Primero de la Ordenanza Regional Nº 000024 del 25.JUN.2012 que toda mención hecha a la Gerencia Regional de Salud debe entenderse referida a la Dirección Regional de Salud del Callao, quien asume funciones como Órgano Desconcentrado;

Que, a través del documento de vistos, se propone la declaratoria de Alerta Verde en los establecimientos de salud ubicados en la jurisdicción de la Región Callao a partir de las 08:00 horas del día viernes 24 de julio hasta las 08:00 horas del día jueves 30 de julio de 2014; disponiéndose, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada con Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA que las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, puedan incrementar la alerta al nivel que corresponda, conforme al área comprometida a su jurisdicción;

Que, asimismo a través del documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la DIRESA CALLAO, remite el Plan de Contingencia ante la Celebración del 194º Aniversario Patrio, el cual tiene como objetivo organizar y articular la respuesta del Sector Salud en el Callao frente a situaciones adversas que pudieran afectar la vida y la salud de las personas, a fin de tipificar, administrar tratamiento inicial, trasladar y brindar atención de pacientes en el ámbito pre hospitalario y hospitalario en la Región Callao, siendo necesario su aprobación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. Nº 179 FECHA: 21 JUL 2015

Con la visación del Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000604-2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, la Alerta Verde en los Establecimientos de Salud a nivel Regional a partir de las 08:00 horas del día viernes 24 de julio hasta las 08:00 horas del día jueves 30 de julio de 2015, debiéndose activar los respectivos planes de respuesta institucional, ante la celebración del 194° Aniversario Patrio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Contingencias por Fiestas Patrias del 24 al 30 de julio de 2015 de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que cuenta con once (11) páginas, y que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao se encargue de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12555

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N° 679 FECHA: 29 JUL 2015